



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2028

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 16 /2016

TEMUCO, 28 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.06.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 205 de fecha 22.06.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

1096109



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la estimación de mayores recursos recibidos del sector privado y para ser destinados al apoyo actividades de la Corporación Municipal de Deportes, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 60.000.-	
05 01 000 000 Del Sector Privado		M\$ 60.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 60.000.-	
		=====

G A S T O S

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...	M\$ 60.000.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 60.000.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 60.000.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 70.350.-	
22 04 011 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Vehículos		M\$ 10.000.-
31 02 004 012 Instalación Señales de Destino Urbano		15.000.-
31 02 004 013 Programa de Descontaminación Ambiental		16.500.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		28.850.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 40.000.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 15.000.-
24 01 999 000 Otras Transferencias del Sector Privado		25.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 50.070.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 470.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		49.600.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 160.420.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 69.405.-

22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$	770.-
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		300.-
22 05 006 000	Telefonía Celular		385.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		300.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		11.500.-
22 11 999 000	Otros		13.350.-
29 03 000 000	Vehículos		35.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		300.-
29 05 999 000	Otras		5.000.-
31 02 004 020	Instalación Señales Murales Nombres de Calles		2.500.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 30.000.-

22 11 999 000	Otros	M\$	16.500.-
24 03 101 003	A Cementerios - Serv. Incorp. a su Gestión		13.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 61.015.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	2.800.-
22 03 999 000	Para Otros		1.500.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. de Vehículos		2.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales y Utiles Diversos		500.-
22 04 013 000	Equipos Menores		4.000.-
22 04 014 000	Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		500.-
22 04 999 000	Otros		800.-
22 05 003 000	Gas		200.-
22 05 006 000	Telefonía Celular		2.115.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		3.000.-
22 06 006 000	Manten. y Reparac. De Otras Máquinas y Equipos		3.600.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		25.000.-
24 01 007 000	Asistencia Social a Personas Jurídicas Privadas		15.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 160.420.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL